

Expediente n.º: 975/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Interesado: EPEL-CACT

Fecha de iniciación: 22/10/2020

RESOLUCIÓN

Visto informe de necesidad e idoneidad de licitación mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE ALJIBES Y TRATAMIENTO DE LEGIONELA EN LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO (975/2020 - SVC-2020/55)**, emitido por el departamento de Conservación y Mantenimiento de esta Entidad con fecha de 22 de octubre de 2020, por un importe máximo de licitación de **cuatro mil quinientos euros (4.500,00 €)** igic no incluido.

Visto que, dadas las características y el plazo para la prestación del servicio a contratar, se considera que el procedimiento más adecuado es el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO** cuyos criterios de valoración para la adjudicación son los recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que dicha licitación es autorizada por el Consejero Delegado de EPEL-CACT con fecha 22 de octubre de 2020, en atribución de las competencias que ostenta en las facultades otorgadas por su cargo.

Visto que con fecha 4 de diciembre de 2020 se redacta e incorpora al expediente el **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS** y el 28 de enero de 2021 se redacta e incorpora al expediente el **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ALJIBES Y TRATAMIENTO DE LEGIONELA EN LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE (SVC -2020/55 -975/2020)**

Visto que con fecha 28 de enero de 2021 se publicó el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta Entidad, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones en el Registro de Entrada, siendo el plazo de DIEZ (10) días hábiles, contados desde la fecha de publicación del anuncio.



Visto que, durante el plazo establecido se presentaron los licitadores que se detallan, tal y como consta en el expediente:

Fecha	R.E	Razón Social	CIF
5/02/2021	2021-E-RC-52	QUIMICAS MORALES SL	B35056720
11/02/2021	2021-E-RC-71	TRULEMA FUMIGADORA SL	B38667333
11/02/2021	2021-E-RC-68 (anuncio de Correos)	EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL	B09321928
11/02/2021	2021-E-RC-70	CONQUILAN SL	B35786789
10/02/2021	2021-E-RC-66	TAHITABA CONTROL SL	B76116896
09/02/2021	2021-E-RC-64	ANIAGUA LANZAROTE SL	B76317221

Visto que con fecha 19 de febrero de 2021 se procede a la clasificación de la documentación relativa al **sobre 1 “DOCUMENTOS GENERALES Y REFERENCIAS TÉCNICAS”**, presentada por los licitadores y una vez revisada dicha documentación se establece que dos de los licitadores que presentan oferta deben subsanar documentación administrativa, realizando la solicitud de subsanación con fecha 19 de febrero de 2021.

Visto que, el 22 de febrero de 2021 TAHITABA CONTROL SL presenta documentación (2021-E-RE-426) y el 23 de febrero de 2021 TRULEMA FUMIGADORA SL presenta documentación (2021-E-RE-420 Y 2021-E-RE-434) sus propuestas quedan subsanadas. Revisada dicha documentación se establece que los licitadores cumplen con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, procediendo con fecha **1 de Marzo de 2021** a publicar en el perfil del contratante de esta Entidad y en la Plataforma de Contratación del Estado, el anuncio relativo a la relación de los licitadores admitidos.

Fecha	R.E	Razón Social	CIF
5/02/2021	2021-E-RC-52	QUIMICAS MORALES SL	B35056720
11/02/2021	2021-E-RC-71	TRULEMA FUMIGADORA SL	B38667333
11/02/2021	2021-E-RC-68 (anuncio de Correos)	EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL	B09321928
11/02/2021	2021-E-RC-70	CONQUILAN SL	B35786789
10/02/2021	2021-E-RC-66	TAHITABA CONTROL SL	B76116896
09/02/2021	2021-E-RC-64	ANIAGUA LANZAROTE SL	B76317221

Visto que con fecha 5 de marzo de 2021 se procede a la apertura del **sobre 2 “PROPUESTA ECONÓMICA”** presentada por los licitadores, resultando las misma tal y como se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA PRESENTADA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	TOTAL
QUIMICAS MORALES SL	6.880,00€	EXCLUIDO*		
TRULEMA FUMIGADORA SL	4.401,00€	65,44	20	85,44
EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL	3.650,00€	78,90	5	83,90
CONQUILAN SL	3.600,00€	80	0	80,00
TAHITABA CONTROL SL	3.600,00€	80	0	80,00
ANIAGUA LANZAROTE SL	3.800,00€	75,79	0	75,79

*Motivo de exclusión: La oferta presentada por Químicas Morales excede del importe máximo de licitación (4.500€).

Vistas las puntuaciones atribuidas de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la licitación, y en atención al Informe Propuesta de Adjudicación emitido por el Director Económico Financiero con fecha de 8 de marzo de 2021, se propone adjudicar el contrato a TRULEMA FUMIGADORA, S.L., con CIF B-38667333.

Visto que, con fecha 9 de marzo de 2021 se requirió al adjudicatario propuesto para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto que, con fecha 9 de marzo de 2021 TRULEMA FUMIGADORA SL presenta la documentación requerida.

Visto que la Entidad Pública Empresarial Local (EPEL) Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote forma parte del sector público con la condición de NO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.1 (sector público) y 3.2 (No Administración Pública) de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo de 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2.014 y NO PODER ADJUDICADOR según lo establecido en el artículo 3.3.d) de la anterior Ley, este contrato tendrá la consideración de CONTRATO PRIVADO, de conformidad a lo



establecido en el artículo 26 de dicho texto legal.

Visto que el contrato básico de servicio, que se formalizará según lo dispuesto en las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, en las Instrucciones de Contratación de los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote, en las disposiciones vigentes en materia mercantil y en el artículo 1.255 del Código Civil.

Considerando: Que el Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Local de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote en sesión extraordinaria y urgente de fecha 13 de diciembre de 2019, acordó el nombramiento del Consejero Delegado de la Entidad, don Benjamín Perdomo Barreto, según lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Entidad.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades delegadas al Consejero Delegado de la Entidad,

RESUELVO:

- 1) Adjudicar a la empresa TRULEMA FUMIGADORA SL, con CIF B-38667333 mediante procedimiento abierto simplificado el contrato por una duración de UN AÑO, y por el importe ofertado en su proposición económica que asciende a CUATRO MIL CUATROCIENTOS UN EUROS **4.401,00 €** igic no incluido.
- 2) **Notificar a la empresa TRULEMA FUMIGADORA SL** con CIF B-38667333 como adjudicataria del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE ALJIBES Y TRATAMIENTO DE LEGIONELA EN LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO (975/2020 - SVC-2020/55)**, la presente Resolución, efectuándose posteriormente la formalización del contrato a la firma de aceptación del contratista de la presente Resolución.

Y así lo firma, para que conste y surta los efectos oportunos, el Sr. Consejero Delegado de la Entidad.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

